

REUNIÓN DE ELECCIÓN DE UN REPRESENTANTE DEL SECTOR PRIVADO, CON SU RESPECTIVO SUPLENTE, ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE CORPOCALDAS PARA EL RESTO DEL PERÍODO 2024-2027

Manizales, 23 de septiembre de 2024

Los representantes de organizaciones y personas naturales del sector privado, relacionados en archivo adjunto, adelantamos la presente reunión en los términos reglados en el Decreto 1076 de 2015, especialmente los señalados en el artículo **2.2.8.5A.1.6.** Se aclara que a la misma sesión se hacen presentes funcionarios de la Corporación para prestar el apoyo logístico necesario, así como los miembros del Comité de Verificación de Documentación, Dra. Diana Constanza Mejía Grand, Dra. Lina María Daza Gallego y Dra. Adriana Mercedes Martínez Gómez; igualmente se cuenta con la presencia de la Doctora Luz Elena Agudelo Sánchez – Procuradora 5 judicial II Ambiental y Agraria de Manizales.

Se aclara que en cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad, así como de la normativa aplicable a este proceso, se realizará transmisión de la reunión a través de las redes sociales de CORPOCALDAS.

Para el efecto se establece el siguiente orden del día:

1. Instalación de la Reunión a cargo de la Representante del Sector Privado en ejercicio, Dra. Angélica María Orozco Giraldo.
2. Elección del presidente y secretario para el desarrollo de la reunión de elección.
3. Presentación del informe resultante de la verificación de la documentación realizada a cargo de la Corporación Autónoma Regional de Caldas.
4. Establecimiento de los representantes habilitados para la elección.
5. Elección de Representante del Sector Privado.
6. Declaración de Elección y cierre de la reunión.

Desarrollo de la reunión

1. Instalación de la Reunión.

Establece el artículo 2.2.8.5A.1.6. del Decreto 1076 de 2015 lo siguiente: "*Los representantes del sector privado que se encuentren en ejercicio instalarán la reunión en la fecha, hora y lugar previsto en el aviso, en ausencia de los mismos, la sesión será instalada por la Corporación respectiva*", así las cosas, la Doctora Angélica María Orozco Giraldo, ha manifestado tener un inconveniente personal para llegar oportunamente a la reunión, por lo que la instalación será realizada por la doctora Diana Constanza Mejía Grand, Secretaria General de la Corporación Autónoma Regional de Caldas.

Siendo las 8:50 a.m. se da por instalada la reunión y se procede a dar lectura al orden del día propuesto.

A las 8:56 a.m. arriba la Doctora Angélica María Orozco, representante activa del Sector Privado ante el Consejo Directivo de CORPOCALDAS, quien da por instalada la reunión.

2. Elección del presidente y secretario para el desarrollo de la reunión de elección.

En la presente reunión se cuenta con representación de 20 organizaciones del sector privado habilitadas, en cabeza de la doctora Andrea Cadavid Plit, por lo cual sólo es posible la

REUNIÓN DE ELECCIÓN DE UN REPRESENTANTE DEL SECTOR PRIVADO, CON SU RESPECTIVO SUPLENTE, ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE CORPOCALDAS PARA EL RESTO DEL PERÍODO 2024-2027

designación de Presidente de la reunión, en ausencia de más personas que puedan ocupar la Secretaría.

Se consulta a la postulada si acepta la designación, quien responde afirmativamente.

3. Presentación del informe resultante de la verificación de la documentación realizada a cargo de la Corporación Autónoma Regional de Caldas.

Se realiza la presentación del informe final de habilitación, por parte del profesional especializado de CORPOCALDAS, Andrés Eduardo Henao, quien manifiesta que el proceso fue publicado en el periódico LA PATRIA desde el día 20 de junio de 2024, así como en la página web de la Corporación, está última donde también fue oportunamente publicada la totalidad de la información de las actuaciones adelantadas en el trámite, como lo determina la normatividad.

Agrega que en un primer momento se recibieron 69 postulaciones formales, de las cuales en un informe inicial se habilitaron 49 organizaciones y personas naturales; cuando ya se iba a realizar la reunión de elección, se presentó una acción de Tutela que ordenó suspender el trámite en la etapa que se encontraba. Finalmente la acción falló negando las pretensiones y levantando la medida de suspensión decretada. En cumplimiento de las órdenes de la acción de tutela, CORPOCALDAS realizó la notificación de la acción y su fallo a los inscritos en el trámite, producto de lo cual varios respondieron manifestando desconocer el proceso de elección, lo que obligó a realizar una revisión uno a uno de los postulados, así como una nueva reunión de revisión de inscritos por parte del Comité de Verificación. En dicha revisión, finalmente se habilitan 33 organizaciones y personas naturales del sector privado, para participar y votar en la presente reunión, según consta en el informe final de verificación de documentación que fue oportunamente publicado en la página web de la Corporación.

Así mismo se confirma que se postularon dos planchas como representantes del Sector Privado ante el Consejo Directivo de Corpocaldas, de las cuales sólo quedó habilitada la siguiente:

- ANDREA CADAVID PLITT (PRINCIPAL)
- LORENZO MEJÍA RESTREPO (SUPLENTE)

Plancha postulada por la Junta Directiva de la ANDI.

4. Establecimiento de los representantes habilitados para la elección.

En vista de lo anterior, se tiene presencia en la reunión de la doctora Andrea Cadavid Plit, quien cuenta con poder para participar y votar en nombre de las siguientes organizaciones y personas naturales del Sector Privado, habilitados para la misma:

REUNIÓN DE ELECCIÓN DE UN REPRESENTANTE DEL SECTOR PRIVADO, CON SU RESPECTIVO SUPLENTE, ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE CORPOCALDAS PARA EL RESTO DEL PERÍODO 2024-2027

No.	Nombre de la organización del sector privado o persona natural comerciante	NIT	Nombre del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía	Apoderado para reunión de elección	Cumple / No cumple / No tiene conocimiento
1	ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA - ANDI-	890900762	William Bruce Mac Master Rojas	73104241	ANDREA CADAVID PLITT, en su Calidad de Gerente de la Seccional Caldas	CUMPLE
2	ARME S.A.	890802586	Jorge Iván Mejía Franco	10269293	ANDREA CADAVID PLITT	CUMPLE
3	BASC CAPITULO CALDAS	810006714	Ana Marcela Sánchez Flórez	41947029	ANDREA CADAVID PLITT	CUMPLE
16	FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA	860007538-2	Mauricio Trujillo Díaz	79558014	ANDREA CADAVID PLITT	CUMPLE
18	CENTRAL LECHERA DE MANIZALES S.A. BIC	900083863-1	Henry Fernandez Villada	10288555	ANDREA CADAVID PLITT	CUMPLE
20	CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS CHEC SA ESP	890800128-6	Doralba Rivera González	30326227	ANDREA CADAVID PLITT	CUMPLE
24	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CALDAS	890806490-5	Juan Eduardo Zuluaga Perna	10288782	ANDREA CADAVID PLITT	CUMPLE
27	MABE COLOMBIA S.A.S	890.801.748-7	Claudia Patricia Llanos Cardona	30334586	ANDREA CADAVID PLITT	CUMPLE
28	DESCAFEINADORA COLOMBIANA S.A.S	800045228-8	Sven Dabelstein	417729	ANDREA CADAVID PLITT	CUMPLE
30	EFIGAS GAS NATURAL S.A E.S.P	800202395-3	Erika Soledad Durán Pinzón	30337411	ANDREA CADAVID PLITT	CUMPLE

REUNIÓN DE ELECCIÓN DE UN REPRESENTANTE DEL SECTOR PRIVADO, CON SU RESPECTIVO SUPLENTE, ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE CORPOCALDAS PARA EL RESTO DEL PERÍODO 2024-2027

No.	Nombre de la organización del sector privado o persona natural comerciante	NIT	Nombre del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía	Apoderado para reunión de elección	Cumple / No cumple / No tiene conocimiento
32	ETEX COLOMBIA	890800148-3	Roberto Mario de Mares Massi	72272141	ANDREA CADAVID PLITT	CUMPLE
33	FRIGORIFICOS GANADEROS DE COLOMBIA S.A EN REORGANIZACIÓN FRIOGAN S.A	900067125-5	Carlos Roberto Patiño Largacha	79363644	ANDREA CADAVID PLITT	CUMPLE
35	INDUMA S.A.S	890800450-3	Margarita María Arango Escobar	30300287	ANDREA CADAVID PLITT	CUMPLE
36	RIDUCO S.A	890801451-5	Andrea Rivas Gómez	30314727	ANDREA CADAVID PLITT	CUMPLE
38	STEPAN COLOMBIA S.A.S	800044807-8	Nicolás Fernando Rodriguez Aristizábal	800044807-8	ANDREA CADAVID PLITT	CUMPLE
40	SUPER DE ALIMENTOS S.A.S	890805267-4	Manuela Uribe Llano	24333526	ANDREA CADAVID PLITT	CUMPLE
42	GOLOSINAS TRULULU S.A	900079775-4	Manuela Uribe Llano	24333526	ANDREA CADAVID PLITT	CUMPLE
43	SOCIEDAD TEJARES TERRACOTA DE COLOMBIA S.A	900145022-1	Martín Eduardo Buitrago González	75063838	ANDREA CADAVID PLITT	CUMPLE
45	COMITÉ INTERGREMIAL DE CALDAS	810000313-9	Camila Palacio Arce	1053846182	ANDREA CADAVID PLITT	CUMPLE
50	MEALS DE COLOMBIA S.A.S	860008448-2	Felipe Alberto Gómez Gutierrez	89005699	ANDREA CADAVID PLITT	CUMPLE

Se confirma representación de 20 de las 33 personas naturales y jurídicas del sector privado, habilitadas para participar y votar en la presente reunión.

5. Elección de Representante del Sector Privado.

REUNIÓN DE ELECCIÓN DE UN REPRESENTANTE DEL SECTOR PRIVADO, CON SU RESPECTIVO SUPLENTE, ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE CORPOCALDAS PARA EL RESTO DEL PERÍODO 2024-2027

En vista de lo anterior, se somete a consideración de la apoderada de las 20 personas naturales y jurídicas del sector privado, habilitadas y relacionadas en el punto anterior, para que manifieste su decisión respecto a la plancha postulada y habilitada para ejercer la representación del sector privado ante el Consejo Directivo de CORPOCALDAS, con el siguiente pronunciamiento:

INTEGRANTES PLANCHA ÚNICA	A FAVOR	EN CONTRA
• ANDREA CADAVID PLITT (PRINCIPAL) • LORENZO MEJÍA RESTREPO (SUPLENTE)	SI	

Se concluye entonces la aprobación de la plancha postulada por 20 votos, conforme a los poderes otorgados a la doctora Andrea Cadavid Plit.

7. Declaración de Elección y cierre de la reunión.

Realizado el anterior proceso y evidenciando el apego a la legalidad del mismo, se declaran electos los siguientes representantes del Sector Privado, ante el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, para el tiempo restante del período 2024-2027:

- ANDREA CADAVID PLITT (PRINCIPAL)
- LORENZO MEJÍA RESTREPO (SUPLENTE)

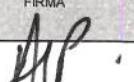
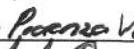
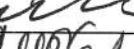
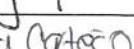
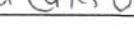
Los anteriores representantes podrán iniciar su encargo a partir de la fecha.

Se informa a los asistentes a la reunión, así como a los que siguen la transmisión en vivo por redes sociales, que la documentación del proceso se encuentra a disposición de todo el público para ejercer su derecho correspondiente, en la Secretaría General de CORPOCALDAS.

Siendo las 9:05 a.m. se concluye la reunión de elección y se suscribe la presente acta por quien fungió como Presidente de la reunió:



ANDREA CADAVID PLIT
Presidente

		LISTADO DE ASISTENCIA O ENTREGA DE PUBLICACIONES (Documentos)								
		VERSION: 4		Pagina: 1 de 1		CODIGO: MC-GI-FR-04				
Nombre Evento o Publicación		Fecha		Responsable		Asistencia:		Entrega:		
Nombre Evento o Publicación		Eleción Rep. Sector Privado Consejo Directivo Corpocaldas Sept 23/2024		Responsable						
Lugar:		Auditorio Confa								
No.	NOMBRE	ENTIDAD	CARGO/SECTOR	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	Autorizo uso de Imagen		Autorizo tratamiento de datos		FIRMA
						SI	NO	SI	NO	
1	ANDREA CADAVIO PLITT	ANDI	Gerente	andrea@andi.com.co	3170341890	X		X		
2	Lorenzo Mejia Restrepo	Andi		lorenzo.mejia14@gmail.com	3206778103	X		X		
3	Diana Paenza Valenzuela	ANDI	Sec. Gerencia	dvelce@andi.com.co	317071868	X		X		
4	Diana Paenza Valenzuela	Corpocaldas	Subdir. Ej. SA	dianapenzav@corpocaldas.gov.co	3152858731	X		X		
5	Diego Echavarria Agudelo	POW	Proc. Adm. A.A.	diegodelo@procedimientos.gov.co	-	-		-		
6	Angelica Yahia Ortiz	Camacol C.	Gerente	angelica.yahia@camacolcaldas.com	317433970	X		X		
7	Diana Mejia Grand	Corpocaldas	Sec General	dianamejia@corpocaldas 3104389774	X					
8	Lina M. Daza G.	Corpocaldas	OPI	linamdaza@corpocaldas.gov.co						
9	Alejandra Gómez Henao	Corpocaldas	Prof. Esp. andreshenao@corpocaldas.gov.co	288	X		X			
10	Adrianna Arias G.	Corpocaldas	Prof. General	adriannaarias@corpocaldas.gov.co		X		X		
11	Daniela Cortes O.	Corpocaldas	Prof. Sec General	danielacortes@corpocaldas.gov.co	297	X		X		
12										
13										
14										
15										
16										
17										
18										
19										
20										

La Corporación Autónoma Regional de Caldas (Corpocaldas), será la responsable del tratamiento de datos personales y registros audiovisuales obtenidos en el presente evento, los cuales solo serán usados con fines pedagógicos y misionales de la Entidad, conforme a la Ley 1581 del 2012.